

PROYECTA LOCAL

Presupuestos Participativos





PROYECTA LOCAL

● Presentación

Proyecta Local – Presupuestos participativos se ha definido como un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial que permite a la ciudadanía ser parte del proceso de planeación participativa de su localidad. En este, los individuos y colectivos crean y eligen propuestas ciudadanas para mejorar la localidad, apoyar su desarrollo y cerrar brechas sociales existentes.

La primera edición se realizó en el año 2020, con amplias limitaciones por las condiciones especiales impuestas por la pandemia del COVID – 19, y a lo largo de los años se ha establecido como la oportunidad de incluir a los planes de gobierno las visiones de localidad de los habitantes y ha establecido a Bogotá como la capital sudamericana de la participación ciudadana incluyente e influyente.

En el año 2026, atendiendo las recomendaciones de evaluaciones institucionales, externas, los comentarios de entes de control y las necesidades de la ciudadanía, Proyecta Local cambió, este documento presenta todo lo que debe saberse sobre el proceso.





● Marco Jurídico:

■ **Ley 1757 de 2015:** disposiciones en materia de promoción y protección de la participación democrática.

■ **Acuerdo Distrital 740 de 2019:** crea los Presupuestos Participativos en la ciudad de Bogotá.

■ **Decreto Distrital 642 de 2025:** establece todo lo relacionado con el Sector Gobierno de la administración distrital.

■ **Circulares / Directivas conjuntas:** establecen el proceso técnico metodológico para la implementación del proceso.

FASES

de implementación

Metodología





Alistamiento:

Etapla en la que las Alcaldías Locales y las entidades / sectores del distrito realizan las acciones necesarias para generar las condiciones para el desarrollo exitoso de Proyecto Local – Presupuestos Participativos.

Los organismos competentes para la implementación del proceso participativo deben: i) definir la cantidad de iniciativas a implementar, ii) diseñar las estrategias de comunicación para la promoción del proceso, iv) capacitar a su talento humano, v) disponer de todo el material técnico y logístico necesario, vi) realizar acercamientos con líderes sociales, gremios, grupos de valor de la localidad para articularnos como agentes del ejercicio.

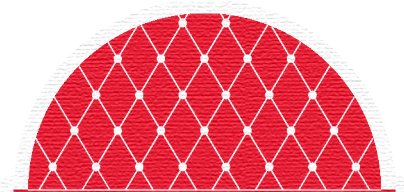


Registro:

La ciudadanía, a través de los canales dispuestos para ello, registra las propuestas que consideren necesarias para mejorar la calidad de vida, cerrar brechas sociales, atender problemas contextuales e impulsar el desarrollo de las localidades del distrito.

Para diseñar su propuesta solo deben establecer la localidad de su preferencia, elegir un tema del proceso, nombrar su propuesta y dar una descripción de esta. Todas esas iniciativas ciudadanas serán consolidadas por la Coordinación General de Presupuestos Participativos – CGPP y construirán un marco de necesidades ciudadanas que las Alcaldías Locales complementarán con sus apuestas estratégicas y acciones de sus planes locales de desarrollo.

Las propuestas ciudadanas consolidadas por las Alcaldías Locales serán llevadas a espacios de diálogo con la ciudadanía denominados Imaginemos Lo Local. Allí, la ciudadanía dará nuevas impresiones sobre lo presentado por las alcaldías y definirán, de forma conjunta y con acompañamiento técnico de sectores y entidades, las propuestas que serán priorizadas en etapas posteriores.



Para mantener las miradas diferenciales y apuestas de inclusión de Proyecto Local, las propuestas que se construyan con 7 grupos poblacionales incluidas, sin previa priorización, en el Acta de Acuerdos Participativos. Estas son: i) habitantes de la ruralidad, ii) jóvenes, iii) comunidad LGBTI, iv) pueblos y comunidades étnicas, v) mujeres, vi) personas con discapacidad y vii) víctimas del conflicto armado.

En Proyecto Local el diálogo, los encuentros, los intercambios y la concertación define las propuestas que serán la base de la transformación local de Bogotá.

Revisión

Las Alcaldías Locales registran las propuestas construidas en Imaginemos Lo Local en Bogotá Participa. Allí, los sectores y entidades del distrito realizan recomendaciones para su materialización, así, se garantiza que las ideas de la ciudadanía para mejorar sus localidades se materialicen como ellos las concibieron.

Priorización ciudadana

La ciudadanía elige las propuestas que consideran son las mejores para transformar la vida en las localidades de Bogotá. El proceso se realiza por 3 canales: i) Chatico, desde el año 2022, ii) plataforma Bogotá Participa y iii) puntos físicos de priorización administrados por las Alcaldías Locales.

Para garantizar una participación informada de la ciudadanía, antes de iniciar la fase de priorización las Alcaldías Locales socializan las propuestas disponibles para la elección de los y las habitantes de sus localidades.

Las reglas de juego para ser parte del proceso de priorización son: i) ser mayor de 14 años, ii) tener un documento de identidad válido y legal en el territorio colombiano, iii) elegir una (1) única localidad para elegir las propuestas de su interés y iv) elegir hasta 5 propuestas para apoyar.

● Resultados

Aquí se cuentan las priorizaciones ciudadanas y se establecen los resultados de todo Proyecta Local. Para lograrlo, se realizan estas actividades:

- Contar las priorizaciones realizadas en los puntos físicos y los registran en la matriz de conteo de priorización física.
- Enviar las matrices a la Secretaría Distrital de Gobierno para su revisión, eliminar priorizantes repetidas.
- Consolidar la información de priorizaciones físicas y digitales y cruzarla con bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Así, se valida los documentos de identidad y se eliminan registros duplicados, incompletos o no existentes.

Después de esto, la Secretaría Distrital de Gobierno establece los resultados finales y las propuestas ganadoras que serán implementadas en la vigencia por venir.

Para garantizar la transparencia, acceso a la información y asignación de recursos para la materialización de las propuestas elegidas, las Alcaldías Locales realizan el diligenciamiento del Acta de Acuerdo Participativo y un evento para su socialización y firma. Luego, radican las actas antes las Juntas Administradores Locales – JAL para su inclusión en el presupuesto del próximo año.

Además, las alcaldías socializan y publicitan los resultados por medio de sus canales de información y otros medios de comunicación.

